

## **NEWSLETTER ABRIL 2014**

### **ÁMBITO LABORAL**

#### **TRANSMISIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS CONCEPTOS DE NÓMINA. NUEVO FICHERO "CRA".**

En aplicación de la Disposición Adicional 3ª del R.D.L. 16/2013, que modificó el art. 109 de la L.G.S.S., a partir de este mes de marzo de 2014 ha entrado en vigor la obligación de los empresarios de comunicar a la T.G.S.S. en cada período de liquidación el importe de todos los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores, con independencia de su inclusión o no en la base de cotización a la Seguridad Social, y aunque resulten de aplicación base únicas.

Para dar cumplimiento a lo anterior, la T.G.S.S. ha diseñado un nuevo fichero denominado "Conceptos Retributivos Abonados" (CRA), que se deberá remitir a través del Sistema Red, en el que las empresas deben suministrar mensualmente la información sobre los conceptos retributivos abonados a sus trabajadores.

Es decir, a partir de la remisión del fichero CRA este mes de marzo de 14, la Seguridad Social tendrá pleno conocimiento de los importes que se le abonan al trabajador, no solamente de aquellos que forman parte de su retribución, sino también de aquellos importes que se le abonen por el desempeño de su trabajo y están excluidos de cotización (básicamente gastos de locomoción y dietas por desplazamiento a municipios fuera de su centro habitual de trabajo o del municipio de residencia, peajes, indemnizaciones, asignaciones de gastos de estudios)

Todos estos conceptos a partir de ahora deben estar reflejados en nómina, y serán remitidos a la Seguridad Social mediante el referido fichero CRA. Por lo que la Seguridad Social contará con la información de nómina sobre todos los conceptos retributivos abonados ese mes y podrá valorar, (con la colaboración de Inspección de Trabajo) de la procedencia o no de exclusión de cotización de algún concepto retributivo.

#### **LA GESTION DE LOS FONDOS DE FORMACION DE LOS TRABAJADORES.**

El actual sistema de formación mueve anualmente 2.000 millones de euros. Los continuos escándalos (tanto en la gestión de los sindicatos como de distintas

patronales), urgen a un cambio radical de la gestión que apueste por un uso eficiente y transparente de los recursos públicos.

Además se hace necesario transformar el modelo de formación profesional para el empleo, adaptándolo a las necesidades del mercado de trabajo.

Es por ello que Gobierno e interlocutores sociales están negociando un nuevo modelo de gestión, que aborde una reforma integral.

El objetivo es un nuevo modelo regido por el principio de transparencia y de libre competencia, y que los cursos puedan ser impartidos por centros homologados que resulten más adecuados en un proceso competitivo, aunque no estén ya vinculados a los agentes sociales (patronal y sindicatos) como hasta ahora.

Se está negociando para que también puedan acceder a estos fondos los trabajadores desempleados, puesto que han estado cotizando mientras eran activos. Y ya existe acuerdo ya para que los trabajadores autónomos puedan acceder a estos fondos de formación, aportando un 0,1 % de sus cotizaciones a la Seguridad Social.

No obstante, tal y como se están desarrollando las negociaciones, parece ser que difícilmente patronal y sindicatos van a dejar de controlar el grueso del modelo. Por cuanto se seguirá dejando el control de la gestión de los fondos y de los programas en manos de la Fundación Tripartita (en la que participan Administración, patronal y sindicatos).

Está previsto que el acuerdo se pueda cerrar a finales del mes de mayo. Queda por ver si esta reforma del sistema definitivamente solucionará los dos problemas básicos con los que cuenta la formación en nuestro país: la gestión transparente de los fondos, y la adecuación de la formación a las necesidades del mercado laboral.

Barcelona, 1 de abril de 2014.